

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2026/01650 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular.

ANUNCIO

Vista la notificación recibida por parte de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (R. E. n.º 51 - 05/01/2026), en la que se comunica la aceptación de la renuncia de acuerdo con el escrito de fecha 01/12/2025 presentado por el Juez de Paz titular de Vilamarxant (Llíria-Valencia) y, con la intención de proceder a la elección del nuevo Juez de Paz Titular, siguiendo los trámites establecidos en la LOPJ y Arts. 4 y ss. del Reglamento 3/1995 "De los Jueces de Paz", se abre un plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que podrán ser nombrados Jueces de Paz sustitutos quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto impedimento físico o psíquico para el cargo, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles. Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Las instancias se presentarán de acuerdo con el modelo que figura en la sede electrónica de la Corporación.

VER ANEXO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilamarxant, 9 de febrero de 2026.—El alcalde, Héctor Troyano Navarro.



INSTANCIA DE PRESENTACIÓN AL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR/SUSTITUTO DE VILAMARXANT.

Apellidos: Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio: Localidad:

Fecha BOP convocatoria.....

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DE CAPACIDAD Y DE COMPATIBILIDAD.

Que reúno los requisitos de capacidad establecidos en el Reglamento núm. 3/1995 de 7 de Junio de Los Jueces de Paz (BOE de 13 de junio), artículo 1.2 del Título I y artículo 13 del Título II.

Que NO incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que sea aplicable:

1º. Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, comunidades autónomas, provincias y demás entidades locales y organismos dependiente de cualquiera de ellos.

2º Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, comunidades autónomas, provincias, municipios y cualesquiera entidades, organismos o empresas dependientes de unos y otras.

3º Con el ejercicio de la Abogacía y la Procuraduría y con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido.

Art. 395 No podrán los jueces pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos.

Tampoco podrán tomar en las elecciones legislativas o locales más parte que la de emitir su voto personal. No obstante ejercerán las funciones y cumplimentarán los deberes inherentes a sus cargos.

*Se acompaña relación de méritos y/o curriculum-vitae.
--

En, a de de 20__

Firmado:

